

FONDO COOPERATIVO PARA EL CARBONO DE LOS BOSQUES (FCPF)
ASAMBLEA DE PARTICIPANTES
Duodécima reunión anual
11 a 12 de noviembre de 2019
Punta Cana, República Dominicana

Resolución PA/12/2019/2

**Elección del Comité de Participantes, Buró del Comité de Participantes,
y Países REDD+ Observadores del Fondo de Carbono**

Considerando que:

1. De conformidad con la Sección 10.2(b) de la Carta fundacional del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (Carta), los participantes elegirán a sus representantes ante el Comité de Participantes (PC) en la Reunión Anual;
2. La Sección 11.2(ii) de la Carta establece que si hay menos de catorce (14) Países REDD+ Participantes y catorce (14) Participantes Donantes y Participantes del Fondo de Carbono (en conjunto denominados Contribuyentes Financieros) pero al menos tres (3) Países REDD+ Participantes y tres (3) Contribuyentes Financieros, el PC será compuesto por todos los Participantes, siempre que haya un número igual de miembros de Países REDD+ Participantes y de Contribuyentes Financieros;
3. De acuerdo con la Sección VII de las Reglas de Procedimiento del PC, los miembros recién elegidos del PC (Miembros del PC) deberán nominar hasta ocho (8) Miembros del PC para servir como el Buró del PC, incluidos cinco (5) Países REDD+ Participantes y hasta tres (3) Contribuyentes Financieros; y
4. De conformidad con la Sección 8.01 de las Reglas de Procedimiento del Fondo de Carbono y de los Tramos del Fondo de Carbono (Reglas de Procedimiento del FC), los Países REDD+ Participantes que son miembros del Buró del PC seleccionan tres (3) representantes de los Países REDD+ Participantes para asistir a las reuniones del Fondo de Carbono como observadores. Los tres (3) representantes serán seleccionados por un período de un (1) año en el momento de la elección del PC.

AHORA POR LO TANTO SE RESUELVE QUE:

1. Los siguientes Países REDD+ Participantes son elegidos como miembros del PC:

Bután, Camerún, Chile, Costa de Marfil, República Dominicana, El Salvador, Guyana, Indonesia, Nicaragua, Nigeria, Paraguay, Sudán, Uganda y Vietnam
2. El acuerdo para los Miembros de PC elegidos de los Contribuyentes Financieros es el siguiente:

- (i) Los siguientes Contribuyentes Financieros son elegidos como Miembros del PC:
Australia, Canadá, Alemania, Japón, Noruega, Reino Unido, The Nature Conservancy y los Estados Unidos de América.
- (ii) Los Contribuyentes Financieros invitan a los Contribuyentes Financieros elegibles que no figuran en el párrafo 2(i) anterior para que expresen su deseo de ser Miembros del PC para llenar los seis (6) puestos vacantes en el PC para Contribuyentes Financieros. El FMT notificará a todos los Contribuyentes Financieros acerca del Contribuyente Financiero elegible que exprese su interés, y dicho Contribuyente Financiero asumirá el puesto vacante a menos que haya alguna objeción de los Contribuyentes Financieros dentro de los catorce (14) días siguientes a esta notificación.
- (iii) En el caso de que los seis (6) puestos vacantes para Contribuyentes Financieros en el PC permanezcan desocupados, a pesar de la Sección 11.2(ii) de la Carta, los Contribuyentes Financieros acuerdan que solo aquellos Contribuyentes Financieros enumerados en el párrafo 2(i) pueden componer el PC hasta el final de la decimotercera reunión anual.

3. De acuerdo con la Sección 11.2(f) de la Carta, el período de membresía del PC se extenderá desde el final de la duodécima reunión anual hasta el final de la decimotercera reunión anual. Para evitar dudas, el mandato del Contribuyente Financiero que se suma al PC de acuerdo con los párrafos 2(ii) anteriores concluirá junto con todos los demás miembros de PC, al final de la decimotercera reunión anual.

4. Los siguientes miembros del PC compondrán el Buró del PC:

Bután, Camerún, Chile, República Dominicana, Alemania, The Nature Conservancy, Estados Unidos de América y Uganda.

5. Los siguientes tres (3) Países REDD+ Participantes han sido seleccionados por los Países REDD+ Participantes Miembros del PC, de acuerdo con la Sección 8.01 de las Reglas de Procedimiento del FC, para asistir a las Reuniones del Fondo de Carbono como observadores:

Chile, Ghana, Nepal

Los tres (3) Países REDD+ Participantes especificados anteriormente serán observadores en las reuniones del Fondo de Carbono por un período de un (1) año, que finalizará al final de la decimotercera reunión anual.